

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTys)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

			HOMOCLAVE	DDE-18	
NOMBRE			TRÁMITE	X	SERVICIO
Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Establecimientos de Bajo impacto (SARE).					
DESCRIPCIÓN					
Toda actividad comercial o de prestación de servicios, comercial, industrial de bajo impacto o riesgo que realice una persona física o jurídica colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso de Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmará la Directora de Desarrollo Económico.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 158 fracciones II, IV, IX, XI, XII, XXII, 159 y 162 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Funcionamiento.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Ejercicio fiscal vigente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA		Artículo 159 del Bando Municipal Vigente.
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA	
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA	
Oficinas del SARE ubicadas en: Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio, no. 500. Col. Isidro Fabela. C.P. 50454.		Vía WhatsApp o Llamada 712 383 5898.		No aplica.	
				El particular podrá realizar la pre-gestión del trámite de solicitud a través del correo electrónico sare@atlacomulco.gob.mx , en la página web oficial del Ayuntamiento o enviar por vía WhatsApp Business al número 712 383 5898, en formato PDF.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando el ciudadano o una unidad mercantil haya abierto por primera vez un establecimiento comercial de bajo impacto o riesgo.			

REQUISITOS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física a sare@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre-gestión del trámite de solicitud a través del correo electrónico, la página web oficial del Ayuntamiento o enviar por vía WhatsApp Business al número 712 383 5898, en formato PDF, los siguientes requisitos:			
1. Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE o anexo en esta cédula).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial industrial y /o de servicio de Bajo Impacto (SARE)". Página 200.
2. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional del solicitante). Cuando no es titular, presentar carta poder simple.	No	Sí (1) Simple	
3. Cédula informativa de Zonificación, (lo realiza el responsable de la ventanilla).	Si (cotejo)	Si (1) Simple	Numeral 5, Subnumeral 5.2.1, Inciso I), Punto 5 del Manual de Operación del SARE, Municipio de Atlacomulco.
4. Dos fotografías del establecimiento, (una por dentro y la otra por fuera).	No	Si (1) Simple	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física a sare@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre-gestión del trámite de solicitud a través del correo electrónico, la página web oficial del Ayuntamiento o enviar por vía WhatsApp Business al número 712 383 5898, en formato PDF, los siguientes requisitos:			
1. Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE o anexo en esta cédula).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial industrial y /o de servicio de Bajo Impacto (SARE)". Página 200.
2. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante. (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional).	No	Si (1) Simple	
3. Cédula informativa de Zonificación (lo realiza el responsable de la ventanilla).	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
4. Acta constitutiva, cédula de identificación fiscal y poder notarial de establecimiento comercial, industrial y/o de presentación de servicio.	No	Si (1) Simple	
5. Dos fotografías del establecimiento, (una por dentro y la otra por fuera).	No	Si (1) Simple	Numeral 5, Sub-numeral 5.2.1, Inciso I), Punto 5 del Manual de Operación del SARE, Municipio de Atlacomulco.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- La o el Ciudadano marca vía telefónica o se presenta en el módulo SARE para solicitar información del trámite para abrir una empresa de bajo riesgo y sus requisitos.			
2.- La o el Ciudadano acude al módulo SARE con la documentación.			
3.- La o el Ciudadano firma la carta compromiso de protección civil, se le explica que a su establecimiento lo visitará protección civil y que en un lapso de 15 días hábiles debe cumplir con el visto bueno (dependiendo el establecimiento).			
4.- La o el Ciudadano se le informa de la resolución de su trámite.			
5.- La o el Ciudadano se le hace entrega de su licencia de funcionamiento.			
6.- La o el Ciudadano firma de recibido el acuse de licencia de funcionamiento.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 días hábiles.		
COSTO	Gratuito.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.								
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Previa emisión de la licencia de funcionamiento, el solicitante debe contar en su establecimiento con todas las medidas de seguridad e higiene, en materia de protección civil, señalización básica, extinguidor, botiquín de primeros auxilios, a su vez, no deberá invadir la vía pública con objetos o mercancías. El giro de que se trate deberá encontrarse dentro del catálogo de giros de bajo impacto del Municipio de Atlacomulco, Artículo 21 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.			FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal en: Av. Roberto Barrios, s/n, Col. Las Fuentes, 7121246050.			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Visita Domiciliaria de Ejecución de ordenamientos legales o mandatos de autoridades competentes a las unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	Mtra. en H.D. Malinalli Quiahuitl Aramburu Hernández, Directora de Desarrollo Económico.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Ejecutar ordenamientos legales, mandatos o resoluciones de autoridad competente con la finalidad de garantizar el estado de derecho y la seguridad de la sociedad en el funcionamiento de las Unidades Económicas.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Magali Lucero Gutiérrez Saldivar					
CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.			NO. EXT.	500.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA	Isidro Fabela.			MUNICIPIO	Atlacomulco.		
C.P.	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	
712	1225901			No aplica.		sare@atlacomulco.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO	
OFICINA	No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde ingreso mi solicitud?
RESPUESTA	La debe ingresar mediante pre-gestión o en la oficina de ventanilla única, que se encuentra en la Dirección de Desarrollo Económico.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Tengo que ir a otra dependencia?
RESPUESTA	No, ya no se requieren otros requisitos y ésta es la única dependencia en donde se realiza el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿En el caso que quiera extender mi giro comercial, la licencia que me emiten me solventa mi actividad comercial?
RESPUESTA	Para cualquier cambio o ampliación de giro que pretenda efectuar en su unidad mercantil, tiene que informar a esta dependencia para verificar si sigue siendo de bajo impacto o de riesgo.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Se realizará una inspección por parte de protección civil, una vez aperturado el negocio?
RESPUESTA	Si, la Coordinación de Protección Civil y Bomberos acudirá a su establecimiento para verificar que cuente con las medidas correspondientes.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Cuánto tiempo tengo después de aperturar mi negocio para que realicen la verificación de Protección Civil?
RESPUESTA	Una vez firmada la carta compromiso a las normas de protección civil, tiene 30 días hábiles. Para cumplir con los requerimientos necesarios.
PREGUNTA FRECUENTE 6	¿Puedo cambiar de giro?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando presente la licencia de uso de suelo que le autorice el giro o actividad
PREGUNTA FRECUENTE 7	¿Es obligatorio informar de la suspensión de actividades?
RESPUESTA	Si, se debe informar a la autoridad competente del cierre temporal de la unidad económica, para evitar posibles multas o sanciones administrativas a futuro.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencias de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Magali Lucero Gutiérrez Saldivar Coordinadora Del Sistema De Apertura Rápida De Empresas (SARE)	 Mtra. En H.D. Malinalli Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	OCTUBRE 2025